¿Qué actores y con qué roles protagonizan el Proceso Constituyente 2023?

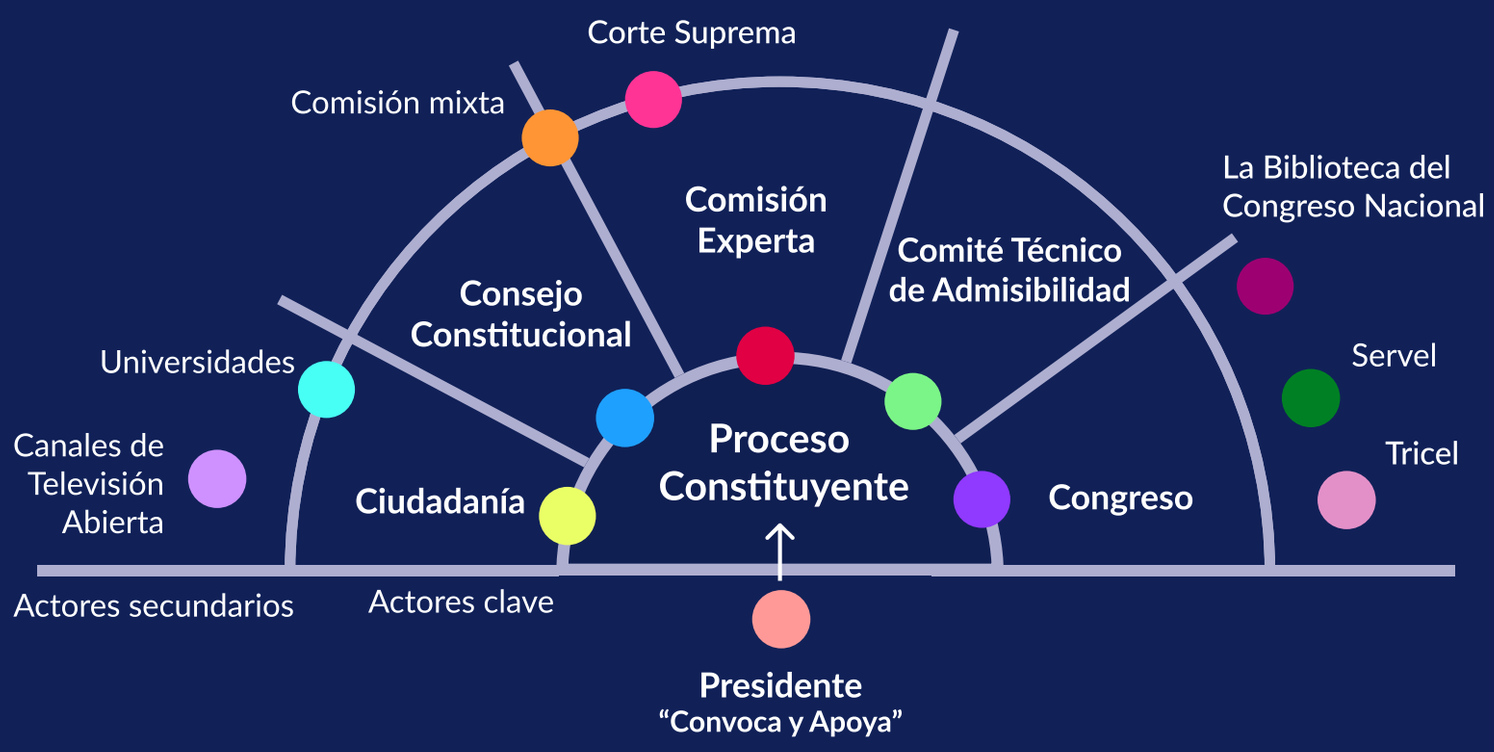

El Presidente: "convoca y apoya"

4 SEP 2022

El mismo día de los resultados de plebiscito de salida del Proceso Constituyente 2021-2022, 4 de septiembre de 2022, el Presidente de la República Gabriel Boric manifiesta que:

> *"Me comprometo a poner todo de mi parte para construir, en conjunto con el Congreso y la sociedad civil, un nuevo itinerario constituyente que nos entregue un texto que, recogiendo los aprendizajes del proceso, logre*

interpretar a una amplia mayoría ciudadana.
"Hago, por tanto, un honesto llamado a todas las fuerzas políticas a poner a Chile por delante de cualquier legítima diferencia, y acordar a la brevedad los plazos y bordes de un nuevo proceso constitucional. Contarán conmigo plenamente para la tarea de facilitar este entendimiento del que, por cierto, el Congreso Nacional deberá ser el gran protagonista."

¿Y cuál es su rol según la Constitución?

ROL 1. El Presidente de la República, o quien designe, deberá prestar apoyo financiero para el funcionamiento de los 3 Órganos Constituyentes. ver art 157.

ROL 2. Convocar a la primera sesión de instalación del Consejo Constitucional, la que se desarrollará en la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago, el 7 de junio de 2023. ver art 144

ROL 3. Convocar a plebiscito nacional constitucional para el 17 diciembre 2023. ver art 159.

ROL 4. Si la nueva propuesta fuese ratificada en el plebiscito, el Presidente deberá convocar al Congreso Pleno para que se promulgue y se jure o prometa respetar y acatar la nueva Constitución Política de la República. ver art 159.

12 DIC 2022

Los Partidos Políticos acuerdan

El 12 de diciembre de 2022, 14 partidos políticos en el Congreso logran acuerdo para un nuevo Proceso Constituyente.

El "Acuerdo por Chile" consta del cronograma, establece los 3 órganos constituyentes (el Consejo Constitucional, la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad) y fija 12 bases institucionales que la nueva Constitución debe incluir. ver art 154.

17 ENE 2023

ROL. El acuerdo queda materializado y mandatado en la actual Constitución C80, por el Congreso Nacional, mediante la reforma constitucional del 17 de enero 2023, ley 21.533, entre los artículos 144 y 161.

El Senado elige integrantes y da apoyo técnico

ROL 1. Queda encargado de elegir 12 integrantes de La Comisión Experta y ratificar a quienes propone la Cámara de Diputadas-os para integrar el Comité Técnico de Admisibilidad. ver art 145 y art 146.

ROL 2. Además, el Senado debe prestar apoyo técnico y administrativo a los órganos constituyentes. art 157.

La Cámara de Diputadas y Diputados elige integrantes y da apoyo técnico

ROL 1. Queda encargada de elegir 12 integrantes de La Comisión Experta y proponer al Senado integrantes del Comité técnico de Admisibilidad. ver art 145 y art 146.

ROL 2. Además, debe prestar apoyo técnico y administrativo a los órganos constituyentes. art 157.

Las secretarías del Senado y la Cámara de Diputadas-os redactan el reglamento

ROL. Ambas secretarías elaboran el reglamento de funcionamiento de los 3 órganos constituyentes. ver art 153.
Además, una comisión de 9 senadoras-es y 9 diputado-as debaten y aprueban el reglamento, previo la ratificación del reglamento en ambas cámaras del Congreso. ver art 153.
- ver reglamento final-pdf.

6 MAR 2023

Los tres Órganos Constituyentes

1. La Comisión Experta, redacta, opina e informa

Tiene 24 integrantes, es paritaria y fue elegida por el Congreso Nacional. Trabaja desde el 6 de marzo de 2023. ver art 145.

- ROL 1. Elaborar en 3 meses el anteproyecto (una especie de borrador) de la Constitución. ver art 152.
- ROL 2. También puede intervenir en el debate del Consejo Constitucional (derecho a voz, no a voto). ver art 152.
- ROL 3. En la etapa final, entregar un informe con observaciones al proyecto constitucional del Consejo Constitucional electo. ver art 152.

Conoce a la Comisión Experta

2. El Comité Técnico de Admisibilidad revisa cumplimiento

Es uno de los 3 Órganos Constituyentes. Tiene 14 integrantes, es paritario y fue elegida por el Congreso Nacional. Trabaja desde el 6 de marzo de 2023. ver art 146. ver art 155.

ROL. Resolver si alguna de las normas propuestas en la Comisión Experta o en el Consejo Constitucional va en contra de las 12 bases del art 154.

Conoce al Comité Técnico de Admisibilidad.

7 MAY 2023

3. El Consejo Constitucional debate y aprueba

Tiene 50 integrantes + 1 o más miembros de pueblos originarios, es paritario y elegido por votación popular del 7 de mayo 2023. ver art 144.

ROL 1. Presentar en 4 meses la propuesta de nueva Constitución y luego, en un mes más, aprobar la propuesta final con los alcances de la Comisión Experta. ver art 152. ver art 158.

ROL 2. Debatir para modificar o agregar normas al anteproyecto de la Constitución entregado por la Comisión Experta.

7 MAY 2023 - 17 DIC 2023

Ciudadanía: “elige, participa y decide”

ROL 1. El 7 mayo 2023, elige consejeras-os constitucionales, con voto obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile. art 144.

ROL 2. Participación voluntaria en el proceso de participación ciudadana coordinado por U. de Chile y PUC. art 153.

ROL 3. Votación «a favor» o «en contra» de la propuesta de nueva Constitución en el Plebiscito Constitucional del 17 diciembre de 2023, con voto obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile. art 159.

Universidades: “activan la participación ciudadana”

Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica de Santiago

Su rol es coordinar los mecanismos de participación ciudadana en el Proceso Constituyente 2023

Universidades acreditadas, participan

Participan de la implementación de la participación ciudadana.

Comisión Mixta: “propone soluciones”

Compuesta por 6 integrantes del Consejo Constitucional y 6 de la Comisión Experta.

ROL. Analizar y proponer soluciones a lo que no sea aprobado por 3/5 o sea rechazado por menos de 2/3 por el Consejo Constitucional, que esté dentro del informe final de la Comisión Experta.

Otros actores

La Biblioteca del Congreso Nacional, apoya

ROL. Prestar apoyo técnico y administrativo a los 3 Órganos Constituyentes.

El Tribunal Calificador de elecciones, proclama y califica

ROL 1. Proclama el resultado de las votaciones populares de Consejeras-os del 7 de mayo 2023 y del plebiscito constitucional del 17 de diciembre 2023. art 144. art 159.

ROL 2. Calificar asuntos de renuncias e inhabilidades de integrantes de los órganos constituyentes y también de reclamaciones sobre la franja electoral televisiva.

El Servicio Electoral, SERVEL, administra y fiscaliza las elecciones

Ejerce la administración, supervigilancia y fiscalización de los procesos electorales y plebiscitarios; y del cumplimiento de las normas sobre transparencia, límite y control del gasto electoral; de las normas sobre los partidos políticos etc.

Canales de Televisión de libre recepción, difunden

ROL. Para el Plebiscito Constitucional, los canales deben emitir 30 minutos diarios de propaganda de los partidos políticos que estén a favor o en contra de la nueva propuesta constitucional, según acuerde previamente el Consejo Nacional de Televisión. art 159.

La Corte Suprema, resuelve reclamos

ROL. Recibir y resolver reclamos de una infracción a las reglas de procedimiento aplicables al Consejo Constitucional y a la Comisión Experta. ver art 156.

c80

Lo que dice (o no) nos afecta.

@proyectoC80